

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ASISTENTES:

ALCALDE

D. Manuel Martínez Domene.

VOCALES:

Dña. Caridad López Martínez.

Dña. Nieves Fernández Domene.

D. Manuel Sola Guisado

SECRETARIO:

D. Agustín Azor Martínez.

AUSENTES:

Ninguno

En la Villa de Serón, siendo diez horas del día cinco de octubre de dos mil veintitrés, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, asistido de mí el Secretario, se reunieron los Señores Tenientes de Alcalde que arriba se indican, a fin de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

1.1.- Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se acordó aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el 28/09/2023.

2.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN “ARRENDAMIENTO DE SOLARES DESTINADOS A APARCAMIENTO PROVISIONAL DE VEHÍCULOS EN LAS INMEDIACIONES DE LA AVDA. LEPANTO.”

2.1.- Considerando que es necesario para este Municipio proceder al arrendamiento del inmueble con las siguientes características:

*Solar, situado junto a las inmediaciones de la Avenida Lepanto*

El inmueble arrendado se destinará a:

*Aparcamiento provisional de vehículos*

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	23/03/2023	

Informe de los Servicios Técnicos	24/03/2023	
Resolución de inicio	24/03/2023	
Pliego de cláusulas administrativas	24/03/2023	
Informe-propuesta de Secretaría	24/05/2023	
Informe de Fiscalización	24/03/2023	
Acuerdo J. Gobierno	03/04/2023	
Acta mesa de contratación	03/05/2023	
Requerimiento al licitador	10/05/2023	
Presentación documentación	22/05/2023	
Informe Jurídico	20/07/2023	
Acta mesa de contratación	07/08/2023	
Acta mesa de contratación	28/09/2023	
Presentación documentación	02/10/2023	

Vista el acta de la mesa de contratación celebrada el 28/09/2023, en la que consta:

“[...] Tras la constitución de la Mesa, la Secretaria recuerda que a los miembros de la mesa celebrada el día 07/08/2023, le surgieron dudas sobre la delimitación de las fincas aportadas en el Plano presentado inicialmente, por lo que se acordó requerir verbalmente al propietario de las fincas para que presentara nueva documentación, en concreto plano que respondiese a la realizada física y enmarcado en la parcela catastral.

Por los miembros de la mesa se acepta el nuevo plano presentado, con registro de entrada 2478 del 25/09/2023, no obstante, se hace constar que según el punto 5.- Replanteo- Pliego de prescripciones técnicas particulares que rigen este procedimiento “El Ayuntamiento podrá en cualquier momento comprobar que las condiciones geométricas, superficiales y topográficas de las parcelas que concurran a la licitación reúnen las condiciones mínimas que se recogen en este pliego, así como aquellas otras condiciones que se especifiquen en la oferta del licitador.

El incumplimiento de las condiciones mínimas de la licitación, o la desviación en más de un 5% de las condiciones geométricas expresadas en la oferta, dará lugar a la inadmisión de la oferta o, en caso de haberse firmado ya el contrato, a la rescisión por causas imputables al licitador.

De igual forma se podrá proceder en el caso en el que mediante informe técnicamente motivado, se concluya que la parcela no es apta para la implantación de un aparcamiento, o su aprovechamiento en términos de plazas de aparcamiento en proporción a la superficie sea claramente ineficiente.”

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato, a la proposición presentada por CONSTRUCCIONES J. LORENZO S.L. (Los metros de cada una de las parcelas son los que constan en la medición presentada por la empresa propuesta como adjudicataria):

- Parcela 1- Ref. Cat. 4433004WG4343S0001HG  
1.300m<sup>2</sup> X 3,5€/m<sup>2</sup>= 4.550 € al año.
- Parcela 2- Ref. Cat. 3537005WG4333N0001QE  
1.750m<sup>2</sup> X 3,5€/m<sup>2</sup>= 6.125 € al año.

El plazo de duración del arrendamiento será de dos años, contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de formalización del contrato, con posibilidad de dos prórrogas más de un año cada una, mediante acuerdo entre ambas partes.[...]

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron tres de los cuatro que componen la Junta de Gobierno Local, al abstenerse legalmente Dñ<sup>a</sup>. Caridad López Bono, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Arrendar el siguiente bien en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a:

ADJUDICATARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO 3,5€/m <sup>2</sup> IVA excluido
CONSTRUCCIONES J. LORENZO S.L.	Referencia catastral: 4433004WG434350001HG- 1.300 m <sup>2</sup> 3537005WG4333N0001QE- 1.750 m <sup>2</sup>	4.550€/año, IVA excluido 6.125€/año, IVA excluido

El Período de arrendamiento, según el Pliego de Cláusulas administrativas que rigen este procedimiento, es de 2 años, prorrogable por otros dos, mediante acuerdo entre las partes

SEGUNDO Disponer el gasto correspondiente en la partida 459.202.00, del vigente presupuesto.

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

CUARTO. Designar como responsable del contrato al técnico municipal D. Pedro José Carrión Encinas.

QUINTO. Notificar a CONSTRUCCIONES J. LORENZO S.L, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

SEXTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y no siendo otro el motivo de la sesión, se levantó la misma por la presidencia a las diez horas y quince minutos del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.